



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0236/15

BITÁCORA: 25/G1-0048/05/15

Culiacán, Sinaloa, 13 de Mayo de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



**EJIDO PLATANAR DEL TESGUINO, MPIO. CONCORDIA, SIN
CONOCIDO S/N EJIDO PLATANAR EL TESGUINO
82600 CONCORDIA, SINALOA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Mayo de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG/145/2.2/0896/14/ de fecha 18 de Noviembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Platanar del Tesguino, Concordia, P-25-004-PLA-003/09, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 688.936 Metros cúbicos rollo	30	312	341	13384682	13384711
Ejido Platanar del Tesguino, Concordia, P-25-004-PLA-003/09, madera en rollo, <i>Pinus douglasiana</i> , (Pino douglas), 1,024.664 Metros cúbicos rollo	49	342	390	13384712	13384760
Ejido Platanar del Tesguino, Concordia, P-25-004-PLA-003/09, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 994.672 Metros cúbicos rollo	47	391	437	13384761	13384807
Ejido Platanar del Tesguino, Concordia, P-25-004-PLA-003/09, madera en rollo, <i>Pinus lumholtzii</i> , (Pino triste), 582.536 Metros cúbicos rollo	28	438	465	13384808	13384835

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 17 de Noviembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

L B P. JORGE ABEL LOPEZ SANCHEZ

C.c.p. Lic. Patricia del Carmen Inzunza Alarcón.- Delegada Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad.
Expediente y Minutario.

FJOL/RRN/EAA

COLON 144 ORIENTE, COLONIA CENTRO, CULIACAN SINALOA C.P. 80000 www.semarnat.gob.mx Tels: (667)7592701;
delegado@sinaloa.semarnat.gob.mx

